

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220220005400.

Se advierte que la Fundación Liborio Mejía comunicó la admisión del proceso de negociación de deudas de la ejecutada. Razón por la cual se resuelve:

1. Suspender el presente trámite al tenor de los artículos 544 y 545 del C.G.P., hasta el 20 de octubre de 2022.
2. Vencido el término señalado, ingresar para continuar con el trámite y resolver sobre las solicitudes allegadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 115, hoy 10 de octubre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cf74f5b189fac7056ce2a522c1e73d89e53664416cf10277b3a79a05a681507**

Documento generado en 07/10/2022 03:13:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>